



CONVOCATORIA A ELECCIONES 2023

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

A todos los **Socios del**
Centro Empresarial de la Ciudad de México, S.P.:

Con base en el artículo 48 de los Estatutos del Centro Empresarial de la Ciudad de México S.P.; informamos a todos los Socios que el registro de precandidatos a presidir el Consejo Directivo del Centro Empresarial de la Ciudad de México para el periodo 2023 – 2025 o, en caso de reelección, para el periodo 2023–2024, se realizará a partir de las 09:00 horas del 30 de marzo de 2023 y concluirá a las 15:00 horas del 14 de abril de 2023.

La Asamblea en la que se celebrará el Proceso Electoral tendrá verificativo el día 31 de mayo de 2023, a las 09:30 hrs en el Salón Flamings del Hotel Courtyard Revolución, sito en Av. Revolución 333, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México.

Los candidatos deberán enviar su solicitud mediante escrito dirigido a la Comisión Electoral, contemplando los requisitos establecidos en los Estatutos, mismos que a continuación se señalan, anexando la documentación probatoria correspondiente al correo electrónico:

comisionelectoral@coparmexcdmx.org.mx

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- En cuanto a los atributos personales:
 - a) Ser mexicano;
 - b) No haber sido condenado por un delito grave, en los términos de la legislación mexicana;
 - c) No ser dirigente de algún partido político, ni haber ocupado cargo alguno de dirigencia o representación en dicho partido, en los cinco años anteriores a la fecha de su registro;
 - d) No ser funcionario público en la fecha en que solicite su registro como candidato.

Los integrantes de Consejos de Administración o de Vigilancia de entidades públicas, los que ejerzan cargos académicos o encomiendas de carácter honorífico, científico, cultural o deportivo, no se considerarán en ningún



momento impedidos para ser candidatos y no estarán obligados a renunciar a las mismas o concluir su encargo.

- e) Haber tomado el curso “SER COPARMEX” impartido por la Confederación Patronal de la República Mexicana con por lo menos un año previo a su nombramiento; y
- f) Haber tenido participación en algún cargo de los órganos de gobierno del Centro Empresarial.

2 - En cuanto a su actividad empresarial:

- a) Ser patrón, propietario, director general o accionista de una entidad económica empresarial en cualquier giro lícito, con cualidades sobresalientes como emprendedor y líder;
- b) La entidad de la que sea patrón, propietario, accionista o director, deberá tener una condición de razonable independencia económica respecto a cualquier entidad pública y no deberá observar suspensión continua de actividades;
- c) Poseer una situación financiera solvente y no deberá presentar problemas legales generalizados, graves o inusuales conforme a su actividad, que puedan constituir una situación de vulnerabilidad frente a terceros o autoridades para el ejercicio independiente y libre de la responsabilidad como Presidente;
- d) Contar con el apoyo de 20 o más socios del Centro Empresarial.

El escrito de solicitud de la candidatura deberá también acompañarse de una semblanza y contener la firma de quien suscribe.

Para efecto del cumplimiento relativo a la base apoyo de por lo menos 20 Socios, se podrá anexar un listado que contenga los datos de estos (nombre, teléfono, domicilio, nombre de la empresa y domicilio de la empresa) a fin de que la Comisión Electoral valide el apoyo recibido. Un socio no podrá otorgar su apoyo a más de un pre - candidato.

ATENTAMENTE,

LA COMISIÓN ELECTORAL